

GrupoFDF es la única empresa Navarra de preparación de oposiciones que posee el
CERTIFICADO DE CALIDAD.



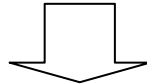
OPOSICIÓN POLICIA FORAL

ESQUEMA PROCESO CONVOCATORIA

¿Qué es lo que se publica en el BON?

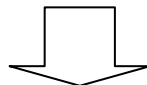
<http://www.navarra.es> - BON

CONVOCATORIA



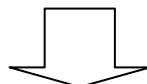
LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS y EXCLUIDOS

Plazo de 10 días hábiles (lunes a viernes, excepto festivos) para subsanar.



LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

En esta lista se publicará el día, lugar y horario de la primera prueba (examen teórico)



El resto de información de la oposición: RESULTADOS PROVISIONALES Y DEFINITIVOS DE CADA UNA DE LAS PRUEBAS Y CITACIÓN A ESTAS SE PUBLICA EN

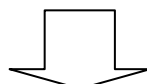
<http://www.navarra.es>

Trámites

Empleo público

Buscador: Policía Foral.

CITACIÓN DE UNA PRUEBA A OTRA: MÍNIMO 48 HORAS.



PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO. (BON)

0. OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO Y CONVOCATORIA 2018

PLAZAS APROBADAS EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2017 -> **17 PLAZAS**

Se reparten: **CASTELLANO: 12 PLAZAS**

EUSKERA (requisito B2): 5 PLAZAS

PREVISIÓN PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA (según publicación de Gobierno de Navarra) -> **2º TRIMESTRE 2018**

1. PLAZAS CONVOCADAS y FECHA PRIMER EJERCICIO SEGÚN ÚLTIMA CONVOCATORIA BON N° 61 28/03/2017

NÚMERO DE PLAZAS: **37**

- **CASTELLANO: 25 PLAZAS**
- **EUSKERA: 12 PLAZAS**

NIVEL: **C**

En la oferta de empleo público había 12 plazas en las que se exigía como requisito EUSKERA

- En 10 de ellas el grado de dominio 1: **B2**
- En 2 de ellas el grado de dominio 2: **C1**

Alguna de estas plazas (euskera) se puede cubrir en el concurso de traslado interno que se está efectuando actualmente. Si esto sucede, el número se reducirá y por lo tanto aumentará el de plazas de castellano. De momento sabemos que mínimo 25 plazas son en castellano.

FECHA PRIMER EJERCICIO (TEÓRICO): 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

3. REQUISITOS

- Tener la nacionalidad española.
- Tener al menos 18 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Estar en posesión del título de **Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o título declarado equivalente** (dudas sobre equivalencia de estudios: llamar a Gobierno de Navarra, Departamento de Educación, 848426545) o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- Poseer las **condiciones físicas y psíquicas** adecuadas para el ejercicio de las funciones inherentes al puesto de trabajo objeto de convocatoria y no estar incurso en el cuadro de exclusiones médicas.

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS**1.-Visión. Sistema ocular.**

- Agudeza visual sin corrección:
 - 4/10 en ambos ojos, o
 - 3/10 en el peor ojo con 5/10 en el mejor, o
 - 2/10 en el peor ojo con 6/10 en el mejor.
- Campo visual monocular: No será inferior a 120° en el plano horizontal, ni existirán reducciones significativas en ninguno de los meridianos del campo.
- Diplopia.
- Discromatopsias profundas.
- Ausencia de estereopsis.
- Queratotomía radial.

2.-Audición. Sistema auditivo.

- Agudeza auditiva que suponga una pérdida monoaural igual o superior a 45 dB en las frecuencias de 500 a 3.000 Hz.
- Alteraciones del equilibrio de cualquier etiología.

3.-Lenguaje.

- Afasias, disfonías, disfemias (tartamudez), disartrias y disglosias permanentes, que impidan o dificulten el desarrollo de la función policial.

4.-Aparato músculo-esquelético.

- Anquilosis o pérdidas anatómicas de cualquier articulación, según su repercusión funcional.
- Procesos articulares, según su repercusión funcional, independientemente de su etiología.
- Escoliosis superiores a 20°.
- Cifosis superiores a 30°.
- Espondilolisis, espondilolistesis, fusiones vertebrales y trastornos del disco intervertebral.
- Espondilitis anquilosante.
- Enfermedad de Paget.
- Osteoporosis y osteomalacia (Según su repercusión funcional).
- Fibromialgia.
- Deformidades anatómicas, según su repercusión funcional.

5.-Aparato digestivo.

- Enfermedad de Crohn y Colitis ulcerosa.
- Hepatitis B y C activas o sus estados de portadores.
- Insuficiencia Hepática, se valorará por el Tribunal Evaluador.
- Cirrosis hepática.
- Cirrosis biliar primaria.
- Pancreatitis crónica.
- Fibrosis quística.
- Hernias de pared abdominal, se valorará por el Tribunal Evaluador.
- Incontinencia fecal.

6.-Sistema cardiovascular.

- Insuficiencia cardíaca en todos sus grados.
- Arritmias y bloqueos: Síndromes de preexcitación y todos los trastornos de ritmo o de la conducción cardíaca, excepto la Arritmia sinusal, los ESV o EV aislados, el Bloqueo AV de primer grado, el Bloqueo Completo de RD y los Hemibloqueos de RI.
- Cardiopatía isquémica en cualquier grado.
- Valvulopatías.
- Miocardiopatías.
- Pericardiopatías crónicas.
- Hipertensión pulmonar primaria y secundaria.
- Síndrome de isquemia arterial crónica.
- Hipertensión arterial (TAS >140 y TAD >90).
- Hipotensión (TAS <90 y TAD <45).
- Insuficiencia venosa y linfática.

7.-Aparato respiratorio.

- Afecciones crónicas del aparato respiratorio (Bronquitis crónica, EPOC, Enfisema, Bronquiectasias).
- Derrames pleurales recidivantes.
- Neumotórax espontáneo recidivante.
- Enfermedades intersticiales y/o fibrosis pulmonar.
- Asma e hiperreactividad bronquial.

8.-Sistema nervioso.

- Epilepsia.
- Esclerosis múltiple y otras enfermedades desmielinizantes.
- Enfermedades de la neurona motora.
- Ataxias.
- Trastornos de las funciones superiores y de integración (razonamiento abstracto, memoria, juicio y funciones ejecutivas).
- Enfermedad de Parkinson y otros trastornos extrapiramidales.
- Afecciones vasculares de naturaleza isquémica, hemorrágica y malformativa.
- Miastenia grave y otros trastornos de la unión neuromuscular.
- Vértigos.
- Siringomielia.
- Hidrocefalia.
- Miopatías.
- Parálisis por lesión central.
- Parálisis periféricas, según repercusión funcional.
- Enfermedades de SN periférico, según repercusión funcional.
- Síndrome de fatiga crónica.
- Anosmia.
- Otros trastornos motores (tics, estereotipias motoras, trastornos del sueño,) según su repercusión socio- profesional.

9.-Trastornos psiquiátricos.

- Trastornos mentales orgánicos, con excepción de aquellos procesos autolimitados y reversibles.
- Trastornos mentales y de la conducta debidos al consumo de sustancias psicotropas, incluido el alcohol.
- Esquizofrenia y otros trastornos psicóticos.
- Trastornos del estado de ánimo (trastornos bipolares, trastornos depresivos recurrentes, episodio depresivo mayor, trastornos distímicos).
- Trastornos de ansiedad con repercusión clínica significativa.
- Trastornos de la personalidad y del control de los impulsos con repercusión socio-profesional.

10.-Aparato genito-urinario.

- Insuficiencia renal, según evolución y pronóstico.
- Incontinencia urinaria.
- Poliquistosis renal.

11.-Sistema endocrinológico.

- Trastornos del eje hipotálamo-hipofisario.
- Hipertiroidismo e Hipotiroidismo, según evolución y pronóstico.
- Addison, Cushing, Feocromocitoma y otras alteraciones de las glándulas suprarrenales.
- Hipoaldosteronismo primario y secundario.
- Diabetes Mellitus.
- Adenomatosis endocrina múltiple.
- Hipoparatiroidismo e hiperparatiroidismo, según evolución y pronóstico.

12.-Piel, faneras y glándulas exocrinas.

- Cicatrices y procesos crónicos de la piel que, según extensión, repercusión funcional y localización disminuyen la capacidad para desempeño de las funciones de un policia.

13.-Sangre y órganos hematopoyéticos.

- Aplasia medular, Hemoglobinuria paroxística nocturna, Síndromes mieloproliferativos, Anemias hemolíticas crónicas, b-talasemias con anemia.
- Linfomas, según evolución y pronóstico.
- Síndromes linfoproliferativos crónicos, según evolución y pronóstico.
- Mieloma múltiple y Enfermedad de Waldeström.
- Hemofilias y otros trastornos de la hemostasia.
- Inmunodeficiencias.
- Esplenectomía.
- Tratamientos crónicos con anticoagulantes (Heparinas, Sintrom), Interferon, Corticoides, o EPO.

14.-Otros.

- Portador de anticuerpos VIH.
- Amiloidosis.
- Colagenosis.
- Lupus eritematoso sistémico.
- Artritis reumatoide.
- Esclerodermia.
- Síndrome de Sjögren.
- Vasculitis, se valorará por el Tribunal Evaluador.
- Obesidad (IMC >25).

15.-Generalidades.

- Las patologías excluyentes se valorarán por el Tribunal Evaluador según su repercusión funcional y pronóstico orientado al desarrollo de la función policial.
- En procesos neoplásicos y trasplantes de cualquier órgano, se valorará la aptitud por el Tribunal Evaluador, según evolución y pronóstico.
- Cualquier otra afección de cualquier aparato o sistema, con repercusión funcional que, a juicio del Tribunal Evaluador, impida el desarrollo de la función policial.

e) **No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio de una Administración Pública, ni hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas, sin perjuicio de la aplicación de la cancelación de los antecedentes delictivos, de acuerdo con las normas penales y administrativas.**

f) **Estar en posesión de los permisos de conducir vehículos de las clases A2 y B.**
(estos requisitos es necesario cumplirlos para la fecha de publicación de la relación provisional de personas aspirantes admitidas al curso de formación. DESPUÉS DE REALIZAR TODAS LAS PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO Y LA ELECCIÓN DE VACANTES (punto 8 de la convocatoria).

g) **Compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas, que se prestará a través de declaración del solicitante.**

4. PLAZAS EUSKERA.

Este requisito se puede acreditar mediante el título correspondiente o la realización de unas pruebas.

4.1 PRUEBA DE VASCUENCE

Las personas aspirantes interesadas en realizar la prueba de nivel lingüístico del vascuence deberán manifestarlo, en todo caso, en la instancia de participación en la convocatoria, en el lugar dispuesto al efecto.

La carencia de los títulos o cursos mencionados se podrá suplir mediante la superación de una prueba que determine si la persona aspirante tiene el nivel lingüístico suficiente en dicho idioma.

Una vez publicadas las calificaciones de las pruebas de la primera fase de la oposición, si entre las personas aspirantes que las han superado hay aspirantes que han solicitado realizar las pruebas de conocimiento de vascuence, el Tribunal requerirá la colaboración del Organismo Autónomo Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, órgano que realizará un ejercicio específico de nivel lingüístico, y otorgará a las personas aspirantes la calificación de "Apto" o "No apto" para el grado de dominio 1 y/o 2.

Para ello el Tribunal, de acuerdo con Euskarabidea, anunciará el lugar, día y hora de realización de la prueba, publicándose la convocatoria de las personas aspirantes afectadas en el tablón de anuncios del Gobierno de Navarra (avenida Carlos III, número 2, vestíbulo, de Pamplona) y en la página Web de Internet del Gobierno de Navarra (www.navarra.es).

4.2 PRESENTACIÓN DE TÍTULOS o CURSOS DE EUSKERA.

El tribunal calificador **abrirá asimismo un plazo de diez días hábiles para la presentación de la documentación que acredite estar en posesión de los títulos o cursos establecidos.**

En el caso de que se pretenda acceder a plaza que tenga el conocimiento del vascuence como requisito deberá acreditarse estar en posesión del Título equivalente al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, tener aprobados 4 cursos de la Escuela Oficial de Idiomas (con fecha igual o anterior a 2008) o 9 urrats superados en los cursos organizados por el Gobierno de Navarra.

5. DESARROLLO DE LA OPOSICIÓN

PRIMERA FASE			
PRUEBA TEÓRICA (100 puntos)	P. GENERAL Eliminatorio 20 puntos mínimo	Ciencias humanas: 11 temas Geografía e historia: 3 temas	40 puntos
	P. ESPECIAL Eliminatorio 30 puntos mínimo	Legislación: 13 temas Conocimientos técnicos (informática): 5 temas.	60 puntos
PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL			
PRUEBAS FÍSICAS (50 puntos) Mínimo 5 puntos en cada prueba para aprobar	PRESS BANCA (Levantamiento de peso)	38Kg hombre 20 Kg mujer	10 puntos
	NATACIÓN (Dominio del medio acuático)	50m Natación estilo libre con buceo intercalado	10 puntos
	TEST DE BARROW (Prueba de agilidad)	2 vueltas a un circuito con 5 postes.	10 puntos
	TEST DE COURSE NAVETTE (Resistencia)	Recorrido de 20m ida y vuelta al ritmo marcado por pitidos de una cinta magnetofónica	10 puntos
	TEST DE SALTOS LATERALES (Fuerza, resistencia y coordinación)	Saltar listón a 25 cm del suelo con los pies juntos durante 30 segundos	10 puntos
PRUEBAS PSICOTÉCNICAS	Test psicotécnicos Test personalidad Dinámica de grupo y/o Entrevista personal		APTO/ NO APTO
EUSKERA: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN O EN SU CASO REALIZACIÓN DE PRUEBA			
RECONOCIMIENTO DE APTITUD PSICO- FÍSICA	Reconocimiento médico: Comprobación del cuadro de exclusiones médicas		APTO/ NO APTO
ELECCIÓN DE VACANTES			
SEGUNDA FASE			
CURSO DE FORMACIÓN - ESCUELA DE SEGURIDAD EN BERIÁIN Puede durar entre 6 o 9 meses. El horario puede ser solo de mañana o de mañana y tarde. Es la formación específica para el puesto de trabajo. Se accede como funcionario en prácticas. VALORACIÓN APTO/ NO APTO			

5.1 PRUEBA TEÓRICA

Examen de tipo test que consta de dos partes: General y Especial

Las dos partes se realizan a la vez.

Puntuación máxima: 100 preguntas: 100 puntos.

- **Parte general:** 40 puntos (20 puntos para aprobar)
- **Parte especial:** 60 puntos (30 puntos para aprobar)

Opciones de respuesta: 4 (A-B-C-D)

Cada pregunta mal contestada resta: 0,33

Cada pregunta bien contestada suma un punto.

NOTA: El temario de estudio ha sido elaborado por Gobierno de Navarra. Este es gratuito y está disponible para su descarga en:

<http://www.navarra.es> ---Trámites (en la parte inferior de la página web, fondo gris y letras en blanco) ---- Empleo público --- En el buscador poner "foral"----Policía Foral 2017 --- Descripción---- "más información". (los temas 8 y 9 de la parte de ciencias humanas y el 4 y 5 de conocimientos técnicos están repetidos).

Importante: El Nomenclator y el Atlas no deben estudiarse en su totalidad sino únicamente lo que indica en el índice de los temas de la convocatoria.

CONTENIDOS DE LA PARTE GENERAL

CIENCIAS HUMANAS.

1.-Deontología policial: definiciones generales; normativa aplicable; la deontología policial y los Derechos Humanos en la Policía Foral de Navarra.

2.-Toxicomanías y alcoholismo. Tabaco, alcohol y drogas ilegales en España: sus efectos sobre la persona. Delitos por consumo y/o tráfico de drogas en España e información sobre posibles sanciones. Consumo problemático de drogas en España, 2006-2013.

3.-El contexto sociodemográfico de la familia navarra. Las migraciones: necesidades y potencialidades específicas, una mirada al pasado y presente, causas, impacto en países de origen y destino. El impacto de la crisis económica y el incremento de la desigualdad en Navarra.

4.-Recursos de emergencia social en Navarra. Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales: Título Preliminar. Disposiciones Generales (Artículos 1-5).

5.-Cartera de servicios sociales de ámbito general en Navarra: Servicio telefónico de emergencias. Servicio de ingresos temporales en residencia para personas con enfermedad mental. Servicio de acogida para personas sin hogar. Servicio de observación y acogida de Menores. Servicio de atención a personas víctimas de violencia de género.

6.-El delincuente: Tipología delictiva. Delincuente común. Delincuente violento. Delincuente sexual. Delincuentes juveniles. Responsabilidad penal del menor. Ciberdelincuencia.

7.-La víctima: Introducción y marco conceptual. Tipos de victimización. Efectos del delito en la víctima. Clases de víctima. El miedo al delito. Policía y víctima.

9

- 8.-Igualdad de género: Ley Foral 33/2002, de 28 de noviembre, de fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Navarra.
- 9.-Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres. Título I: Disposiciones generales. Título VII: Atención policial y protección efectiva.
- 10.-Habilidades sociales y técnicas de comunicación.

11.-Ortografía básica.

GEOGRAFÍA E HISTORIA DE NAVARRA

1.-Nomenclátor de Navarra 1-1-2016:

- a) Introducción.
- b) Relación de municipios, concejos y otras entidades.
- c) Notas sobre modificaciones.

Atlas de Navarra 2012:

Turismo: Introducción. Rutas por Navarra. El Camino de Santiago. Rutas culturales. Información de interés (Mapa turístico de interés general). Páginas 119 a 163 (incluidas).

Medio ambiente: Lugares de interés medioambiental. Páginas 199 a 214 (incluidas).

2.-Catálogo de carreteras de la Comunidad Foral de Navarra 2012: Autopistas, autovías, vías desdobladas, carreteras de altas prestaciones, carreteras de interés general, carreteras de interés de la Comunidad Foral. (Incluido el último tramo de la Autovía A-12).

3.-El Régimen Foral de Navarra: I. El Reino de Navarra. II. Navarra, Provincia Foral. Las Leyes de 1839 y Paccionada de 1841. III. Navarra en la Constitución de 1978. La Democratización de las Instituciones Forales. El Real Decreto 121/1979, de 26 de enero. IV. Navarra, Comunidad Foral. La Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Mejoramiento del Régimen Foral de Navarra. V. Las Instituciones de la Comunidad Foral de Navarra. VI. Las Competencias de la Comunidad Foral de Navarra.

CONTENIDOS DE LA PARTE ESPECIAL

LEGISLACIÓN

1.-Las fuentes del Derecho: la ley, la costumbre y los principios generales del Derecho. La jurisprudencia. La jerarquía normativa. Incidencia del Derecho Comunitario en el sistema de fuentes. La interpretación de las normas jurídicas. Procedimiento de elaboración de las Leyes Forales. La potestad reglamentaria del Poder Ejecutivo en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

2.-La Constitución Española de 1978: Preámbulo. Título Preliminar (Artículos 1-9). Título I. De los Derechos y Deberes Fundamentales (Artículos 10-55).

3.-La Unión Europea: Referencia Histórica. Funcionamiento e Instituciones de la Unión Europea. Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia tras el Tratado de Lisboa.

4.-Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra: Título I. Disposiciones Generales (Artículos 1-4). Título II. Funcionarios públicos. Capítulo I. Selección (Artículos 5-8). Capítulo II. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario (Artículos 9-11). Capítulo III. Niveles y grados (Artículos 12-13). Incidencia de la Disposición Transitoria Cuarta. Capítulo IV. Carrera administrativa (Artículos 14-18). Capítulo VI. Situaciones administrativas (Artículos 22-30).

5.-Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de Navarra: Título I. Principios generales (Artículos 1-4). Título II. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (Artículos 5-15). Título III. Organización de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Capítulo I. Principios generales (Artículo 16). Capítulo II. Estructura orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (Artículos 17-27). Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Los recursos administrativos (Artículos 112-126). Los recursos administrativos en el ámbito de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre (Artículos 56-60).

6.-Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal: Título Preliminar. De las garantías penales y de la aplicación de la Ley Penal. Libro I. Título I. De la infracción penal. Título II. De las personas criminalmente responsables de los delitos. Título V. De la responsabilidad civil derivada de los delitos y de las costas procesales (Capítulos I y II).

7.-Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal: Libro II. Del sumario. Título I. De la denuncia. Título III. De la Policía Judicial. Título VI. De la citación, de la detención y de la prisión provisional. Capítulo II. De la detención. Capítulo IV. Del ejercicio del derecho de defensa, de la asistencia de abogado y del tratamiento de los detenidos y presos. Título VIII. De las medidas de investigación limitativas de los derechos reconocidos en el artículo 18 de la Constitución. Capítulo I. De la entrada y registro en lugar cerrado. Capítulo II. Del registro de libros y papeles. Capítulo III. De la detención y apertura de la correspondencia escrita y telegráfica. Ley Orgánica 6/1984, de 24 de mayo, reguladora del procedimiento de «Habeas Corpus». Orden jurisdiccional penal español y partidos judiciales en Navarra.

8.-Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Título I. De los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Título II. De las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Título III. De las Policías de las Comunidades Autónomas. Título IV. De la colaboración entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía de las Comunidades Autónomas. Título V. De las Policías Locales. Disposición Final tercera.

9.-Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de Seguridad Pública de Navarra. Capítulo I. Disposiciones generales (Artículos 1-4). Capítulo II. De la organización del sistema de seguridad (Artículos 5-13). Capítulo IV. De la planificación de la seguridad (Artículos 17-20). Capítulo V. De las relaciones entre Administraciones Públicas (Artículos 21-25). Capítulo VI. Relaciones con los ciudadanos (Artículos 26-28).

10.-Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra. Título Preliminar. Objeto y definiciones (Artículos 1-2). Título I. Las policías de Navarra (Artículos 3-6 ter). Título II. La Policía Foral de Navarra (Artículos 7-13). Título III. Las Policías Locales (Artículos 17-24).

11.-Decreto Foral 72/2016, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Foral de Navarra. Título I. Disposiciones Generales (Artículos 1-4). Título II. De la organización de la Policía Foral de Navarra (Artículos 5-26). Título III. Del funcionamiento de la Policía Foral (Artículos 27-35).

12.-Decreto Foral 57/2002, de 25 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de provisión de puestos de trabajo del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra. Capítulo I. Disposiciones Generales (Artículos 1-9). Capítulo II. Provisión de puestos de trabajo mediante concurso, concurso específico o libre designación (Artículos 10-23). Capítulo III. Otras formas de provisión (Artículos 24-28). Disposiciones adicional primera del Decreto Foral.

13.-Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. Preámbulo. Capítulo I. Capítulo II. Capítulo III. Capítulo V (artículos 30 a 37, 47 a 49, y 52). Disposición adicional 6.ª Disposición final 3.ª

CONOCIMIENTOS TÉCNICOS.

- 1.-Informática básica: Componentes de un ordenador.
- 2.-Sistema Operativo Windows 7: funciones básicas; el explorador de Windows; el escritorio; el panel de control; los accesorios; la papelera de reciclaje.
- 3.-Procesador de textos Microsoft Word 2010: funciones básicas.
- 4.-Internet, navegadores, Intranet y correo electrónico.
- 5.-Conocimientos básicos de las redes sociales: Twitter, Instagram, Facebook, WhatsApp.

5.2 PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Con carácter previo a la realización de la segunda prueba y en el plazo que a tal efecto se establezca en la relación de personas aspirantes convocadas a esta segunda prueba, deberán presentar un **certificado médico oficial** extendido en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que la persona aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias suficientes para la realización de las citadas pruebas físicas.

Las personas aspirantes, a requerimiento del Tribunal, tendrán obligación de someterse a **control antidopaje** durante la realización de las pruebas físicas o fuera de ellas, bien por orden de clasificación de alguna prueba o bien por azar. Esta convocatoria se realizará por escrito, mediante el formulario de control de dopaje oficial establecido en las normas de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte. Los análisis destinados a la detección o comprobación de prácticas prohibidas se realizarán por el órgano especializado que corresponda. La resistencia o negativa expresa por parte de la persona aspirante a realizar dicha prueba, o su no presentación a la realización de la misma en el lugar y tiempo en que sea convocado, de forma no justificada válidamente, supondrá la exclusión inmediata del mismo en el proceso selectivo. Asimismo, será motivo de exclusión la obstrucción, no atención, dilación indebida, ocultación y demás conductas que, por acción u omisión, eviten, impidan, perturben o no permitan realizar controles de dopaje en la forma prevista en la Ley, o siempre que cualquier persona aspirante evite voluntariamente, por acción u omisión, la recogida de muestras a que estuviese obligado a someterse.

A estos efectos, se considerarán prohibidas las sustancias, grupos farmacológicos, métodos de dopaje y manipulaciones contenidas en el Anexo de la Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la "lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte", publicada en el Boletín Oficial del Estado, número 6, de 7 de enero de 2017.

Los ejercicios de la segunda prueba se calificarán del siguiente modo:

- Prueba de levantamiento de peso (Press de banca), entre 5 y 10 puntos.
- Prueba de dominio del medio acuático, entre 5 y 10 puntos.
- Prueba de agilidad (Test de Barrow), entre 5 y 10 puntos.
- Prueba de resistencia (Test de Course Navette), entre 5 y 10 puntos.
- Prueba de fuerza-resistencia y coordinación (Test de saltos laterales), entre 5 y 10 puntos.

El Tribunal establecerá el **orden de realización de las pruebas físicas**.

A modo orientativo os ofrecemos la información de la convocatoria anterior:

INFORMACIÓN CONVOCATORIA AÑO 2017.

Día 1 de noviembre de 2017 Pruebas:

Mañana: Prueba de agilidad. (Test de Barrow) y Press de Banca o prueba de levantamiento de peso de 38 Kg (hombres) y 20 Kg (mujeres).

Lugar: **Estadio Deportivo Larrabide**, entrada por C/ Sangüesa 34 de Pamplona.

Los aspirantes deberán ir provistos de ropa deportiva y de **zapatillas cuya suela no manche el parquet** y del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducir, quien comparezca a la prueba sin la documentación expresada quedará eliminado de la convocatoria.

Tarde: Prueba del dominio del medio acuático.

Lugar: **Centro Recreativo Guelbenzu** (antiguo Educación y Descanso) frente a Oberena C/ Juan María Guelbenzu nº 5 de Pamplona.

Los aspirantes deberán ir provistos de **bañador y gorro de ducha** y del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducir, quien comparezca a la prueba sin la documentación expresada quedará eliminado de la convocatoria.

Día 2 de noviembre de 2017: Pruebas: Prueba de fuerza-resistencia y coordinación. (Test de saltos laterales) y Prueba de resistencia. (Test de Course Navette).

Lugar: **Estadio Deportivo Larrabide**, entrada por C/ Sangüesa 34 de Pamplona (esperar en vestíbulo)

Los aspirantes deberán ir provistos de ropa deportiva y de **zapatillas cuya suela no manche el parquet** y del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducir, quien comparezca a la prueba sin la documentación expresada quedará eliminado de la convocatoria.

Esta prueba tendrá una **valoración máxima de cincuenta puntos. Cada una de las cinco pruebas se valora con un máximo de 10 puntos.**

Quedarán eliminadas las personas aspirantes que no alcancen la puntuación mínima exigida en todas y cada una de las pruebas.

1. PRESS DE BANCA O PRUEBA DE LEVANTAMIENTO DE PESO DE 38 KG (HOMBRES) Y 20 KG (MUJERES).

Descripción: En posición de decúbito supino sobre un banco y con los pies en la peana de apoyo, el ejecutante deberá levantar un peso de 38 Kg. o 20 Kg., en un tiempo de 60 segundos, el mayor número de alzadas posible. El levantamiento se realizará con ambas manos, en agarre dígito palmar ligeramente superior a la anchura de los hombros, en una acción de extensión-flexión de los codos, que se inicia con el contacto de la barra con el pecho y termina con la extensión total de los codos en su proyección vertical. Para la ejecución de esta prueba los aspirantes dispondrán de **un único intento**.

La posición inicial de partida será en flexión de codos con la barra en contacto con el pecho.

La posición de los pies en la primera arrancada no podrá variarse durante todo el tiempo de ejecución del ejercicio.

No extender los codos totalmente o no tocar la barra con el pecho en cada flexión de los codos, invalidará esa alzada sin que sea contabilizada.

Será causa de finalización del ejercicio cuando el aspirante:

-Pare el ejercicio en flexión de codos apoyando la barra sobre el pecho.

Puntuación: Se otorgará según el número de repeticiones realizadas en función de la siguiente escala:

REPETICIONES		NOTA
HOMBRES	MUJERES	
Menos de 30	Menos de 25	Eliminado/a
Entre 30 y 35	Entre 25 y 29	5
Entre 36 y 41	Entre 30 y 34	5,5
Entre 42 y 46	Entre 35 y 39	6
Entre 47 y 50	Entre 40 y 43	6,5
Entre 51 y 54	Entre 44 y 47	7
Entre 55 y 57	Entre 48 y 50	7,5
Entre 58 y 60	Entre 51 y 53	8
Entre 61 y 62	Entre 54 y 56	8,5
Entre 63 y 64	Entre 57 y 58	9
65	59	9,5
66 o más	60 o más	10

2. PRUEBA DE DOMINIO DEL MEDIO ACUÁTICO. (50 METROS EN ESTILO LIBRE CON BUCEO INTERCALADO).

Descripción: Se trata de completar nadando en estilo libre un recorrido de ida y vuelta en un vaso de piscina de 25 metros.

No se permite el uso de gafas ni otros útiles de buceo, aunque sí el uso de gafas de natación.

Ejecución: Tras la señal de salida, el aspirante se lanzará al agua y cubrirá, nadando y buceando, 50 metros en el menor tiempo posible. A una distancia de 10 metros de la salida tendrá que bucear ininterrumpidamente durante dos metros, bajo la zona que se delimite para tal fin, y luego continuará nadando hasta la pared opuesta, donde dará la vuelta y regresará hacia la salida. Al llegar a la zona delimitada tendrá que volver a bucear ininterrumpidamente durante dos metros, y después continuar nadando hasta la pared.

Se realizará un **único intento**.

Se considerará intento nulo, siendo causa de eliminación, cuando el aspirante:

- Se agarre o impulse en las corcheras o en las calles laterales de la piscina o borde de la piscina.
- Se apoye o impulse en el fondo de la piscina.
- Se cambie de calle.

Puntuación: Se otorgará según la siguiente escala (tiempo en segundos, se desprecian las centésimas de segundo).

TIEMPO		NOTA
HOMBRES	MUJERES	
50" o más	55" o más	Eliminado/a
49",9 a 47"	54",9 a 53"	5
46",9 a 44"	52",9 a 51"	5,5
43",9 a 41"	50",9 a 49"	6
40",9 a 39"	48",9 a 47"	6,5
38",9 a 37"	46",9 a 45"	7
36",9 a 35"	44",9 a 43"	7,5
34",9 a 33"	42",9 a 41"	8
32",9 a 31"	40",9 a 39"	8,5
30",9 a 29"	38",9 a 37"	9
28",9 a 27"	36",9 a 35"	9,5
26",9 o menos	34",9 o menos	10

3. PRUEBA DE AGILIDAD. (TEST DE BARROW).

Posición Inicial: De pie al lado del poste y tras la línea de salida.

Ejecución: La finalidad de la prueba es recorrer en el menor tiempo posible un circuito en forma de "ocho" delimitado por cinco postes, cuatro de ellos señalando los vértices de un rectángulo de 8,66 por 5 metros, y el quinto en el centro (ver gráfico). Los aspirantes deben completar dos vueltas al circuito, una en cada sentido (recorrido A y B, en el gráfico). Cada aspirante tendrá **dos intentos en cada recorrido** si el intento tiene la consideración de nulo.

El tiempo máximo de la ejecución será 23"5 y 26"5 segundos, respectivamente, para hombres y mujeres.

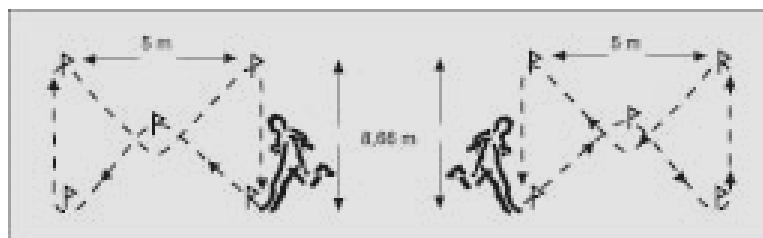
Tendrá la consideración de **intento nulo** cuando la persona aspirante:

- Derribe uno de los postes.
- Coge uno de los postes para evitar caerse.
- Se sale del recorrido.

Son causas de **eliminación**:

- Realizar dos intentos nulos en alguno de los recorridos (A o B).
- Superar el tiempo máximo previsto para la prueba.

Puntuación: Se sumará el tiempo empleado por los aspirantes en ambos recorridos (A + B), teniendo en cuenta que éstos finalizan cuando el aspirante vuelve a cruzar la línea de salida, y se otorgará según la siguiente escala (tiempo en segundos, se desprecian las centésimas de segundo).



TIEMPO		NOTA
HOMBRES	MUJERES	
Más de 23"5	Más de 26"5	Eliminado/a
Entre 23"5 y 23"4	Entre 26"5 y 26"0	5
Entre 23"3 y 23"2	Entre 25"9 y 25"5	5,5
Entre 23"1 y 23"0	Entre 25"4 y 25"0	6
Entre 22"9 y 22"8	Entre 24"9 y 24"6	6,5
Entre 22"7 y 22"6	Entre 24"5 y 24"2	7
22"5	Entre 24"1 y 23"9	7,5
22"4	Entre 23"8 y 23"6	8
22"3	23"5	8,5

22"2	23"4	9
22"1	23"3	9,5
22"0 o menos	23"2 o menos	10

4. PRUEBA DE RESISTENCIA. (TEST DE COURSE NAVETTE).

Ejecución: Los aspirantes deberán recorrer, durante el mayor tiempo posible, un trayecto de ida y vuelta de 20 metros de longitud, al ritmo que se vaya marcando mediante señales acústicas reproducidas por una cinta magnetofónica. Los aspirantes deberán pisar alternativamente las líneas que marcan los dos extremos del trayecto. Justo en el momento de sonar la señal, por lo cual todos los aspirantes deberán ir exactamente al mismo ritmo de carrera, no permitiéndose que ninguno sobrepase el ritmo de carrera. Los virajes deberán realizarse pivotando sobre un pie, pisando la línea. La cinta emitirá el sonido a intervalos regulares. Al comienzo de la prueba la velocidad será lenta, pero irá aumentando su velocidad progresivamente. Para la ejecución de esta prueba los aspirantes dispondrán de un **único intento**.

El objetivo del test es mantener el ritmo impuesto por la cinta magnetofónica hasta completar los períodos exigidos. La prueba finaliza para cada aspirante, y se anota el período conseguido hasta ese momento.

Tendrá la consideración de **intento nulo** cuando la persona aspirante:

- Se detenga
- Abandone la calle asignada.
- No complete un recorrido completo pisando la línea que delimita su extremo.
- No consiga pisar la línea del extremo coincidiendo con la señal acústica por tres veces consecutivas. Se admitirá un margen de 1 metro desde la línea en el momento de sonar la señal. Pero al menos, siempre deberá estar en la zona de seguridad al sonar la señal.
- No se encuentre en el margen al sonar la señal por una única vez.

Puntuación: Se asigna en función de los períodos transcurridos hasta el momento en que finaliza la prueba para cada aspirante (cada período dura aproximadamente 1 minuto), según la siguiente escala:

PERÍODOS		NOTA
HOMBRES	MUJERES	
Menos de 10	Menos de 8	Eliminado/a
10	8	5
10,5	8,5	5,5

11	9	6
11,5	9,5	6,5
12	10	7
12,5	10,5	7,5
13	11	8
13,5	11,5	8,5
14	12	9
14,5	12,5	9,5
15 o más	13 o más	10

5. PRUEBA DE FUERZA-RESISTENCIA Y COORDINACIÓN. (TEST DE SALTOS LATERALES).

Descripción: Consiste en saltar ininterrumpidamente un listón situado a 25 centímetros del suelo con los pies juntos o paralelos durante 30 segundos. Se contabilizará el número de saltos realizados.

Posición inicial: El aspirante se situará de pie y de costado junto al listón, con los pies juntos o paralelos. A la voz de "ya" del controlador iniciará los saltos sin interrupción.

Se podrán conceder **dos intentos**. El segundo intento solamente se realizará en el caso de que el primer intento haya sido nulo. Se dejará al menos 2 minutos de descanso para el segundo intento.

Se considerará **intento nulo** cuando el aspirante:

- Tire el listón.
- Repita un salto en un mismo lado del listón.
- Interrumpa el ritmo del salto antes de finalizar los 30 segundos, parándose.
- En el salto se quede el listón entre ambos pies.
- Los pies no toquen el suelo a la vez.

Puntuación: Se otorgará según el número de repeticiones realizadas en función de la siguiente escala:

REPETICIONES		NOTA
HOMBRES	MUJERES	
Menos de 55	Menos de 35	Eliminado/a
Entre 55 y 57	Entre 35 y 37	5
Entre 58 y 60	Entre 38 y 40	5,5
Entre 61 y 63	Entre 41 y 43	6
Entre 64 y 66	Entre 44 y 46	6,5
Entre 67 y 69	Entre 47 y 49	7
70	Entre 50 y 52	7,5
71	Entre 53 y 54	8
72	Entre 55 y 56	8,5
73	Entre 57 y 58	9
74	Entre 59 y 60	9,5
75 o más	61 o más	10

5.3 PRUEBAS PSICOTÉCNICAS

Consistirá en la realización de diversas pruebas psicotécnicas para medir el grado de adecuación de los aspirantes a las exigencias del **perfil profesiográfico** del puesto de trabajo.

Test psicotécnicos (aptitudinales), Test de personalidad, Dinámica de grupo y/o Entrevista personal.

Esta prueba se realizará por el **Instituto Navarro de Administración Pública** y se llevará a efecto de forma que quede garantizada la discreción y sin que por lo tanto el equipo evaluador pueda conocer a qué aspirante corresponden los resultados de las pruebas anteriores.

Esta prueba tendrá una calificación de "**Apto**" o "**No Apto**" y serán eliminadas las personas aspirantes que no obtengan la calificación de "Apto".

5.4 RECONOCIMIENTO DE APTITUD PSICO-FÍSICA (MÉDICO)

Las personas aspirantes que hayan superado la primera fase de la oposición, deberán pasar el reconocimiento de aptitud psico-física. (todos los que han superado la prueba teórica, pruebas físicas y pruebas psicotécnicas)

Dicho reconocimiento médico se realizará por el Instituto de Salud Pública y Laboral teniendo en cuenta, además, el cuadro de exclusiones médicas de la convocatoria; y en el que las personas aspirantes serán declaradas "aptas" o "no aptas".

5.5 ELECCIÓN PLAZAS

El acto de elección de vacantes se realizará con carácter previo a la realización del curso de formación.

El acto de elección de vacantes se realizará por la Dirección General de Interior, de acuerdo con las peticiones de las personas aspirantes, siguiendo el orden de mayor a menor puntuación obtenido en las pruebas de selección y con respeto a los requisitos de nivel lingüístico de cada plaza.

5.6 CURSO DE FORMACIÓN (SEGUNDA FASE)

El curso de formación será impartido por la **Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra**, tendrá carácter selectivo y se regirá por lo dispuesto en el Decreto Foral 113/2005, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Seguridad de Navarra.

Las personas aspirantes que participen en el curso de formación serán nombradas como personal **funcionario en prácticas**, salvo que con anterioridad ya fuesen personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Las personas aspirantes percibirán las **retribuciones** establecidas reglamentariamente y serán afiliados, en su caso, y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, a menos que estuvieran ya afiliados a otro régimen de derechos pasivos del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, en cuyo caso se mantendrán en él **Retribuciones básicas (Sueldo base del Nivel C + grado + antigüedad) + Ayuda Familiar (si corresponde)**

El curso de formación básica se calificará con **apto** y **no apto**.

CURSO DE POLICIA FORAL PRESENCIAL

COMIENZO DE CURSO: 8 de marzo de 2018

FINALIZACIÓN: Hasta que se realice la tercera prueba de la oposición (máximo septiembre 2019)

CONTENIDO DEL CURSO:

TEMARIO: El alumno debe descargarse el material de estudio de la web: <http://www.navarra.es> ---Trámites (en la parte de debajo de la página web, fondo gris y letras en blanco) ---- Empleo público --- En el buscador poner foral --- Descripción---- “más información”. (los temas 8 y 9 de la parte de ciencias humanas y el 4 y 5 de conocimientos técnicos están repetidos)

- Acceso al aula virtual.
- La preparación de las primera prueba (teórica) y de la tercera (pruebas de personalidad)

MÓDULO DE CIENCIAS HUMANAS (EXCEPTO TEMAS 10 Y 11) Y LEGISLACIÓN
PARTE GENERAL: CIENCIAS HUMANAS TEMAS 1 al 9
PARTE ESPECIAL: LEGISLACIÓN TEMAS 1 al 13

Formadora: Cristina González Urzainqui. Licenciada en Derecho.

COMIENZO DE MÓDULO: 8 de marzo de 2018.

Las clases se impartirán los **JUEVES** y tendrán una duración de **2 HORAS**. Posteriormente se aumentarán a dos días a la semana.

HORARIOS:

- **MAÑANA:** 9:30 – 11:30 h
- **TARDE:** 16:30 – 18:30 h
- **NOCHE:** 19:30 – 21:30 h

El alumno podrá rotar en los turnos de mañana, tarde y noche.

METODOLOGÍA DE LAS CLASES: La formadora explicará detalladamente cada tema. Cada vez que se termina uno o dos temas (en función de la extensión de estos) la sesión posterior se dedicará a la realización de un test, al repaso del tema y a la corrección de las dudas de los test de la página web que se hayan mandado de tarea para realizar en casa. Una vez terminada la impartición de todos los temas se hará un simulacro final.

MÓDULO DE GEOGRAFÍA e HISTORIA / ORTOGRAFÍA Y HABILIDADES SOCIALES
PARTE GENERAL: GEOGRAFÍA E HISTORIA. TEMAS DEL 1 A 3
PARTE GENERAL: CIENCIAS HUMANAS. TEMAS 10 Y 11.

Formador: Lucio Recalde. Licenciado en Geografía e Historia

COMIENZO DE MÓDULO: Una vez publicada la convocatoria.

MÓDULO CONOCIMIENTOS TÉCNICOS. PARTE ESPECIAL (informática)

Se preparará mediante una extensa batería de test disponible en el aula virtual. El contenido es muy sencillo y la extensión de los temas muy reducida.

MÓDULO DE PRUEBAS DE PERSONALIDAD:

Formadora: Silvia García Escribano. Licenciada en Pedagogía

COMIENZO DE MÓDULO: Una vez superadas las pruebas físicas.

Incluye preparación de psicotécnicos, test personalidad, dinámica grupo y /o entrevista.

TODOS NUESTROS FORMADORES CUENTAN CON LA TITULACIÓN NECESARIA PARA PODER IMPARTIR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD ADEMÁS DE UNA DILATADA EXPERIENCIA DE MÁS DE 15 AÑOS EN LA PREPARACIÓN DE OPOSICIONES.

SERVICIO EXCLUSIVO: GRUPO FDF OFRECE EN EL CURSO UN SERVICIO QUE NOS DIFERENCIA DE OTROS CENTROS. A PARTE DE LOS TEST QUE SE REALIZAN EN CLASE EL CURSO INCLUYE EL ACCESO A LA PLATAFORMA ON-LINE DURANTE TODO EL CURSO PARA PODER REALIZAR TEST DE CADA UNA DE LAS MATERIAS.

ES UNA NORMA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EL QUE LOS TEST QUE SE REALIZAN EN CLASE NO SE PUEDEN SACAR DEL CENTRO.

IMPORTE DEL CURSO: 1200 €

IMPORTE DEL CURSO ANTIGUOS ALUMNOS: 950€

FORMA DE PAGO**1. Domiciliación bancaria:**

- Matrícula 300€
- Resto Importe 900€ (6 cuotas x 150€) Primera cuota mes de abril.

2. Contado. 1135 €**FORMA PAGO ANTIGUOS ALUMNOS****1. Domiciliación bancaria:**

- Matrícula 300€
- Resto Importe 650€ (5 cuotas x 130€). Primera cuota mes de abril

2. Contado. 950€**PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA EL ALUMNO/A DEBERÁ TRAER:**

1. FOTOCOPIA DEL DNI
2. IMPORTE DE LA MATRÍCULA **AL CONTADO**: 300€ o todo el importe si se hace en efectivo.
3. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA. Si se hace el pago por domiciliación bancaria.

Si falta alguna de estas cosas no se formalizará la matrícula.

Se deberá llamar antes al centro 948-227123 para coger cita o solicitarla directamente en administración. Las citas se pueden pedir a partir del día 16 de febrero de 2018.

SI EL ALUMNO NO QUIERE ASISTIR AL CURSO COMPLETO PUEDE MATRICULARSE EN MÓDULOS SUELTOS

TARIFAS MÓDULOS

- **Geografía e historia/ortografía y habilidades sociales: 375 €**

Antiguos Alumnos: 300€

Abono en un único pago.

- **Ciencias humanas (excepto ortografía y habilidades sociales) y Legislación: 785 €**

Antiguos alumnos: 650€

Abono: Matrícula 300€ + 2 mensualidades de 162€ y 1 mensualidad de 161€. Primera cuota en abril.

Abono antiguos alumnos: Matrícula 300€ + 2 mensualidades de 175€. Primera cuota en abril

En cualquiera de los módulos que se inscriba **se le regalará una batería muy extensa de test sobre conocimientos técnicos (informática)**

- **Pruebas de Personalidad: 200€**

Abono en un único pago.

CURSO DE POLICIA FORAL ON-LINE

COMIENZO DE CURSO: Semana del 5 de marzo de 2018

FINALIZACIÓN: Hasta que se realice la tercera prueba de la oposición (máximo septiembre 2019)

CONTENIDO DEL CURSO:

TEMARIO: El alumno debe descargarse el material de estudio de la web: <http://www.navarra.es> ---Trámites --- Empleo público --- buscador (poner foral). En el apartado "más información". (los temas 8 y 9 de la parte de ciencias humanas y el 4 y 5 de conocimientos técnicos están repetidos).

- Acceso al aula virtual.
- La preparación de la primera prueba (prueba teórica) y de la tercera (pruebas psicotécnicas).
- La primera prueba se prepara on-line y la tercera es necesario acudir presencialmente al centro.

¿CÓMO FUNCIONA?

1. En el Aula Virtual de la página web encontrarás un **planning orientativo** detallado por semanas, del ritmo de estudio que aconsejamos para tu oposición.

Además encontrarás también una **guía didáctica** con las orientaciones necesarias para que tu estudio sea fructífero.

2. Al estudiar los temas, es probable que se te vayan ocurriendo **dudas**. Para resolverlas debes:
 - **Consultar al tutor.** Todas aquellas dudas que te vayan surgiendo al estudiar el tema debes consultárselas al tutor. Es muy importante que no te quedes con ninguna duda. Estas consultas se realizan a través de la dirección de correo electrónico que te facilitamos en la guía didáctica.

3. Por último, tras haber estudiado cada tema y resuelto las dudas de este debes hacer el/los **test** correspondientes. La finalidad de los test es que compruebes si tienes claros los conceptos estudiados y ver qué parte de los temas debes estudiar más a fondo.
4. **Biblioteca:** Este apartado incluye material complementario (esquemas, vídeos etc...)

IMPORTE DE LA FORMACIÓN: 600 €

IMPORTE DE LA FORMACIÓN ANTIGUOS ALUMNOS: 475€

FORMA DE PAGO:

1. **Abono al contado:** 550€.
2. **Domiciliación bancaria:** Matrícula 300€ + 2 cuotas de 150€.

FORMA DE PAGO ANTIGUOS ALUMNOS

1. **Abono al contado:** 475€
2. **Domiciliación bancaria:** Matrícula 300€ + 1 cuota de 175€

PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA EL ALUMNO/A DEBERÁ TRAER:

1. FOTOCOPIA DEL DNI
2. IMPORTE DE LA MATRÍCULA **AL CONTADO:** 300€ o todo el importe si se hace en efectivo.
3. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA. Si se hace el pago por domiciliación bancaria.

Si falta alguna de estas cosas no se formalizará la matrícula.

Se deberá llamar antes al centro 948-227123 para coger cita o solicitarla directamente en administración. Las citas se pueden pedir a partir del día 16 de febrero de 2018.

¿QUÉ SERVICIO PUEDES CONTRATAR ANTES DE QUE DE INICIO EL CURSO?

BONO DE TEST ON-LINE:

Importe: 120€ Abono en un único pago. **Duración:** 6 meses.

Importe antiguos alumnos: 100€. Abono en único pago. **Duración:** 6 meses.

Incluye el acceso a la plataforma virtual donde podrás realizar varios test por cada uno de los temas, test por bloques y simulacros. Además el alumno tendrá acceso a material complementario como esquemas, vídeos, etc...

Este servicio es muy valorado por nuestros alumnos ya que permite comprobar el avance en el estudio y el aprender a contestar los exámenes de tipo test.

GRUPOFDF HA OBTENIDO LOS MEJORES RESULTADOS EN LAS ÚLTIMAS OPOSICIONES DE POLICÍA FORAL